

Diversos

¿Cuánto tiempo debo conservar las copias de las Hojas de Datos de Seguridad de los productos que ya no están en uso?

Una de las ideas erróneas más comunes sobre las Hojas de Datos de Seguridad es que deben conservarse durante 30 años. Aunque conservar estos documentos es sin duda una buena práctica recomendada, no es un requisito regulatorio en sí mismo. De hecho, el requisito regulatorio estipulado en 29 CFR 1910.1020(d)(1)(ii) establece que los registros de exposición de los empleados deben mantenerse durante 30 años.

ID único: #1702

Autor: n/a

Última modificación: 2024-11-22 09:03